



Gobernación
del Chocó

Secretaría
General

NIT:891680010-3

DECRETO No. _____ DE 2024

(0077)

07 MAR 2024

Por medio del cual se ordena el incremento salarial a los funcionarios de la Gobernación del Chocó, y Entidades Descentralizadas del Nivel Departamental, para la vigencia 2024, autorizado por el DAFP mediante decreto No. 0293 DEL 5 DE MARZO DE 2024.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ ENCARGADA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Decreto No. 0073 del 5 de marzo de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0293 del 5 de marzo de 2024, el Departamento Administrativo de la Función Pública, fija los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes, y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

Que, el Gobierno Nacional y las centrales y las federaciones sindicales de los empleados públicos acordaron para el año 2024 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2023 certificado por el DANE, más uno punto seis por ciento (1.6%), el cual debe regir a partir del 1° de enero del presente año.

Que el artículo primero del decreto 0293 del 5 de marzo de 2024, establece que el monto máximo que podrán autorizar las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y Distritales como salario mensual de los Gobernadores y Alcaldes estará constituido por la asignación básica mensual y los gastos de representación, y en ningún caso podrán superar el límite máximo salarial mensual, fijado en el presente Decreto.

Que, en el Presupuesto de la Gobernación del Chocó de la actual vigencia, permite efectuar el incremento estipulado por la Función Pública o sea el 10.88%, en ninguno de los cargos existentes superan el tope máximo establecido en el Decreto 0293 del 2024.